

## CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PARA PÓLIZAS ENDOSADAS VIDA DEUDOR

Tenga en cuenta que si desea tomar una póliza diferente a la que le ofrece Banco Pichincha, usted podrá presentar al Banco la póliza de su preferencia para evaluación, garantizando que cumpla con los siguientes criterios:

## 1. Datos de suscripción de la póliza

Tomador	Persona Natural o Persona Jurídica	
Asegurado	ado El titular de la operación	
Beneficiario	Beneficiario Banco Pichincha S.A. Nit 890.200.756-7	

## 2. Vigencia de la Póliza Endosada

- La póliza que el cliente presente, debe tener un periodo de cobertura mínimo de tres (3) meses.
- Se realizará excepción a vigencias discontinuas e inferiores a tres (3) meses, única y exclusivamente para pólizas colectivas donde el tomador sea una persona jurídica o persona natural como: Empresas de transporte de pasajeros, Empresas de transporte de carga y/o Empleadores o persona natural con parque automotor asegurado.

## 3. Cláusulas de la Póliza Endosada

La póliza que el cliente presente al Banco debe contener las siguientes clausulas como requisito para su aceptación:

- Cláusula De Revocación: En caso de revocación, terminación automática por mora en el pago, no renovación o de alguna modificación por parte de la aseguradora, se deberá dar aviso a Banco Pichincha S.A. con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación garantizando la cobertura durante dicho periodo como requisito de aceptación.
- Cláusula de Renovación Automática: La compañía de seguros se obliga a renovar la póliza de forma automática a la fecha de su vencimiento, bajo las mismas condiciones de cobertura como requisito de aceptación.
- Cláusula de Acreedor Prendario o Cláusula de Endoso: La aseguradora acepta la cesión o endoso de la póliza a favor del primer beneficiario hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de un siniestro que afecte las coberturas del vehículo.
- 4. Constancia de Pago para pólizas endosadas
- Pólizas individuales: El cliente deberá presentar cualquiera de las siguientes opciones:



- ✓ Certificación emitida directamente por la aseguradora donde se discrimine el pago total de la vigencia.
- ✓ Soporte de recaudo: (comprobante de pago, comprobante de transferencia o voucher) siempre y cuando se discrimine y sea visible el número de la póliza el cual debe coincidir con el registrado en la caratula de la misma.
- **Pólizas Colectivas**: Se dará validez a pagos mensuales lo cual se acreditará mediante certificación donde el tomador sea una persona jurídica o Persona natural como: Empresas de transporte de pasajeros, Empresas de transporte de carga y/o Empleadores o personas naturales con parque automotor asegurado.
- 5. Coberturas Mínimas Requeridas Póliza Vida Deudor

COBERTURAS MINIMAS REQUERIDAS PÓLIZA VIDA DEUDOR (OPERACIÓN)			
	Muerte por cualquier causa: Desde inicio de vigencia y sin periodo de carencia	* Suicidio y/o sus consecuencias de su intento	
1		* Desaparición / muerte presunta	
		* Homicidio	
		* Sida	
2	Incapacidad Total y Permanente / Desmembración: Desde inicio de vigencia y sin periodo de carencia.		
3	Valor Asegurado:	Mínimo el valor insoluto de la(s) Obligación(es)	

Así mismo es necesario adjuntar la certificación de pago, carátula de la póliza y clausulado del seguro.

6. Canal de presentación endosos

El canal dispuesto por el Banco para la radicación o presentación de las pólizas endosadas es el correo electrónico <u>seguros@pichincha.com.co</u>, en el cual también se deberá adjuntar la póliza y certificación de pago de la misma.

Recuerde que al presentar un endoso de la póliza al banco, el cliente se hace responsable de los tramites de renovación de la misma y la presentación correspondiente al Banco.